

67001



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 125 -2016-CONCYTEC-P

Lima,

02 SET, 2016

VISTO: El Informe N° 260-2016-CONCYTEC-DPP, de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene como misión normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, la Ley N° 28673, declara la primera semana de noviembre de cada año como "La semana de la Promoción y Desarrollo Científico y Tecnológico del País", la misma que será promovida a través del Ministerio de Educación y el CONCYTEC, con el propósito de incentivar las actividades científicas y tecnológicas en nuestro país;

Que, el Artículo 2° de la citada Ley, establece que el Ministerio de Educación, el CONCYTEC y, a través de ellos, los gobiernos regionales y locales, serán dentro de su jurisdicción, los encargados de programar y coordinar las distintas actividades con ocasión de la realización de la Semana de la Ciencia y la Tecnología;

Que, mediante Informe N° 260-2016-CONCYTEC-DPP, de fecha 24 de agosto de 2016, la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica propone la conformación del Comité responsable de la organización, dirección y ejecución de la Semana Nacional de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Perú con Ciencia, edición 2016, proponiendo a los miembros que lo integrarán; por lo que solicita la conformación del mismo;

Con la visación del Director Ejecutivo (e) del FONDECYT, de la Secretaria General (e), de la Directora (e) de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité Responsable de la organización, dirección y ejecución de la Semana Nacional de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Perú con Ciencia, edición 2016, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

- La Directora de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (e), quien la presidirá.
- La Jefa de la Oficina General de Administración.
- La Jefa de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica.
- La Responsable (e) de la Unidad de Atención al Usuario del FONDECYT.
- El Jefe (e) de la Oficina de Logística.



- La señorita Evelyn Mildred Augustin Martín, Especialista en Proyectos de Educación No Formal, de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica.
- El señor Jorge Luis Rojas Diez, Especialista en actividades de promoción de la Ciencia y Tecnología para la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos perteneciente a la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Artículo 2.- Las funciones del Comité constituido por el Artículo 1° de la presente Resolución, son las siguientes:

- Colaborar con la implementación del Plan de Trabajo elaborado por la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Presentar un informe final a la Secretaría General sobre las actividades desarrolladas para la Semana Nacional de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Perú con Ciencia, edición 2016.
- Coordinar con los demás órganos del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, las acciones que correspondan para el mejor cumplimiento de sus funciones, estando facultado para solicitar el apoyo que requiera.



Artículo 3.- El Comité constituido por el Artículo 1 de la presente Resolución, se instalará en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución, previa convocatoria de la servidora que lo preside.



Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité responsable de la organización, dirección y ejecución de la Semana Nacional de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Perú con Ciencia, edición 2016.

Artículo 5.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.



Regístrese y comuníquese.



Gisella Ortiz
Gisella Ortiz, PhD
 Presidente
 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
 e Innovación Tecnológica
 CONCYTEC

